

TRATADO
DE
DERECHO CIVIL

I

*TEORIA GENERAL DE LOS
HECHOS Y ACTOS JURIDICOS*

POR

LUIS DE GASPERI

Profesor Titular de Derecho Civil
en la Universidad de Asunción del Paraguay

con la colaboración de

AUGUSTO M. MORELLO

Profesor de Derecho Civil en la Universidad N. de La Plata

tea

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA

BUENOS AIRES

1964

INDICE GENERAL DE MATERIAS

PREFACIO	IX
PREFACIO DE LA 1ª EDICIÓN DE ESTE VOLUMEN	XIII
PALABRAS DEL ACTUALIZADOR	1

Capítulo I

DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

1. El estado de naturaleza	3
2. El estado de derecho	4
3. Derecho objetivo y subjetivo	4
4. El ejercicio de los derechos	5
5. La adquisición del derecho	5
6. La relación jurídica y el instituto jurídico	5
7. Relación entre el hecho, la norma y la relación jurídica	6
8. El hecho como objeto y como fuente de un derecho	7
9. La acción y la relación del hecho con las nociones de espacio y tiempo	8
10. Instituciones en que la relación de tiempo aparece como parte integrante de los hechos	9
11. Los hechos como acción o como omisión	9
12. Distinción de los hechos por razón de su causa	10
13. Distinción de los hechos por la materia sobre que recaen	11
14. El hecho jurídico y el artículo 896; su explicación	11
15. Sentidos en que puede emplearse la noción del hecho jurídico	13
16. Sentido general	13
17. Sentido especial	14
18. El acto jurídico	14
19. Disposiciones del Código relativas a esta clasificación	15
20. Hechos jurídicos humanos voluntarios e involuntarios, positivos y negativos, lícitos e ilícitos	18

Capítulo II

DEL DISCERNIMIENTO Y DE LA CAPACIDAD

21. El discernimiento	21
22. Su aparición	22
23. Capacidad e incapacidad de derecho	24

24. Incapacidad absoluta de derecho	26
25. Algunas incapacidades absolutas de derecho admitidas por el derecho francés	29
26. Incapacidad relativa de derecho	30
27. Capacidad de hecho	33
28. Fundamento	33
29. Períodos de la vida humana en relación con la capacidad de obrar	34
30. Incapacidad de hecho absoluta y relativa	36
31. Enumeración de los artículos 54 y 55 del Código	38
32. Las nulidades, como protección del incapaz	38
33. Indivisibilidad del objeto del derecho o de la obligación en su relación con el derecho a pedir la anulación del acto otorgado por un incapaz	39
34. Incapacidad de la mujer casada, su naturaleza	39
35. Situación jurídica del quebrado	41
36. Disposiciones dispersas del Código relativas a la capacidad de contratar	42
37. La capacidad en el derecho soviético	43

Capítulo III

DE LA INTENCION

38. Importancia de esta materia	47
39. La intención, según Freitas	48
40. La intención, resorte dinámico de la voluntad	50
41. Elementos de la intención	51
42. La intención en la teoría volitiva y en la teoría de la declaración	51
43. El fin de la intención	53
44. Semejanza entre las nociones de fin, <i>modus</i> y condición	55
45. La intención, según Josserand	56
46. Los móviles	57
47. Recapitulación de los contrastes entre estos dos factores teleológicos	57
48. La noción de causa (noción subjetiva)	59
49. Doctrina de la jurisprudencia francesa	60
50. Doctrina de Bufnoir y de H. Capitant	61
51. El anticausalismo: crítica de Dabin	63
52. La función causal del motivo	64
53. Concepción de la intención causal más ajustada a nuestro derecho	65
54. La causa-substancia del acto	66
55. Opinión de Freitas	67

Capítulo IV

LA LIBERTAD

56. La libertad	69
-----------------------	----

57. Necesidad de distinguir la libertad psicológica de la civil y de la política	69
58. El determinismo	70
59. El indeterminismo	71
60. Doctrina en que se inspira el Código	72
61. Necesidad de reglamentar el goce y ejercicio de la libertad ...	72
62. La libertad civil	73
63. Su limitación contractual	75
64. Extensión de este poder de limitación de la libertad por el contrato	75
65. El interés de los terceros, como limitación de la libertad	77
66. Acciones privadas que no ofenden al orden y a la moral, ni perjudican derechos de terceros	78
67. Excesos a que puede conducir la libertad civil de nuestro derecho y la reacción socialista	79
68. La libertad civil en la legislación soviética	80

Capítulo V

DE LA MANIFESTACION DE VOLUNTAD

69. Cuestiones que plantea la consideración de la manifestación exterior de la voluntad	83
70. La voluntad <i>in mente retenta</i>	84
71. Momento en que la voluntad deviene eficaz	85
72. Origen de las dificultades a que esta materia ha dado lugar ...	86
73. Contemporaneidad del acuerdo de voluntades y de su declaración	87
74. Aplicación del principio de la unidad del proceso volitivo a la prueba de los contratos	88
75. Excepciones al principio consagrado por el artículo 1193	89
76. Inalterabilidad de la declaración de voluntad	89
77. Excepción a esta regla	89
78. Caso en el cual la declaración consta de instrumento público ...	89
79. Alteración de la declaración por las partes	90
80. Alcance atribuido a los efectos del contradocumento	90
81. Quiénes sean terceros respecto del acto simulado	90
82. Maneras de manifestarse la voluntad jurídica	91
83. Contenido del artículo 915	92
84. Declaración formal	92
85. Declaración positiva	93
86. Declaración tácita	93
87. El artículo 1145 del Código	95
88. Declaración presunta o ficta	96
89. Manifestación directa e indirecta	97

90. Diferencias y semejanzas entre la teoría volitiva y la teoría de la declaración desde el punto de vista de la manifestación de voluntad 98

Capítulo VI

EL SILENCIO

91. ¿Es también el silencio una manifestación de voluntad? 101
 92. Aceptación vulgar de la palabra "silencio" 102
 93. Definición de Demogue: Crítica 102
 94. Derecho romano 103
 95. Regla de la *interrogatio in iure* incorporada a la ley de Partidas . 104
 96. Casos de aplicación de esta regla citados por Gregorio López .. 104
 97. Derecho civil francés 105
 98. Los canonistas 105
 99. Explicación de Giorgi de las reglas establecidas por los canonistas 106
 100. Imprecisión de estas reglas 106
 101. Doctrina europea 106
 102. Discrepancia de los partidarios de la doctrina negativa del silencio 108
 103. Idea de la afirmativa 109
 104. Sostenedores de la doctrina negativa en Italia 109
 105. Opinión de Degni 111
 106. Opinión de Windscheid y disposiciones del Código Civil alemán 112
 107. Código Federal suizo de las Obligaciones 113
 108. Nuestro Código y primera parte del artículo 919 113
 109. Segunda parte de este precepto 114

Capítulo VII

TEORIA DE LA DECLARACION

110. Origen de esta teoría 119
 111. La lesión como consecuencia de la libertad de contratación 121
 112. Crítica de Röver a la teoría volitiva 122
 113. Crítica de Schlossmann 122
 114. Opinión de Kohler 123
 115. Opinión de Windscheid 123
 116. Opinión de Zitelmann 125
 117. Coriente transaccional en el campo de la doctrina 125
 118. Opinión de Demogue 127
 119. La *culpa in contrahendo* 127
 120. Teoría de la garantía tácita de Windscheid 129
 121. Crítica a la teoría de la declaración 130
 122. Teoría de la responsabilidad de Ferrara 131

Capítulo VIII

DE LA INTERPRETACION DE LOS ACTOS JURIDICOS

123.	Importancia de la interpretación	133
124.	Dudas sobre la existencia de la voluntad misma	135
125.	Las costumbres y usos mercantiles	136
126.	Diferencias entre el derecho moderno y el romano en punto a la interpretación del acto jurídico	136
127.	La libertad de formas del derecho moderno	137
128.	Necesidad de la intervención judicial	138
129.	Disposiciones del Código relativas a la interpretación	138
130.	Naturaleza de las reglas de interpretación e importancia del tiempo y el lugar	140
131.	Restricción a la generalidad de estas reglas, establecida por Bigot-Prémeneu	145
132.	Regla primera	145
133.	Otras restricciones señaladas por Demolombe a esta regla	146
134.	Rectificación del nombre de un contrato	147
135.	Regla segunda	147
136.	Solución cuando la obscuridad o ambigüedad es invencible	149
137.	Regla tercera	149
138.	Regla cuarta	149
139.	Ambigüedad de los contratos celebrados en un país para ser ejecutados en otro	150
140.	Regla quinta	150
141.	Regla sexta	151
142.	Caso en que las diversas cláusulas son absolutamente inconciliables	152
143.	Regla séptima	153
144.	Regla octava	154
145.	Limitación de esta regla, cuando el objeto de la convención es una universalidad de cosas	158
146.	Regla décima	159
147.	Extensión de estas reglas a los testamentos	159
148.	Disposiciones del Código relativas a la interpretación de los legados	159
149.	Reglas de interpretación de los negocios jurídicos, según la teoría de la declaración	160
150.	Sistema suizo	162
151.	Sistema brasileño	162
152.	Interpretación de los contratos de adhesión	162
152a.	Diferencias entre la interpretación del testamento y la de los contratos	164

Capítulo IX

LA VOLUNTAD UNILATERAL

153.	La <i>policitatio</i> , como obligación unilateral del derecho romano ...	185
154.	La confesión	186
155.	El <i>juramentum in litem</i>	187
156.	La estipulación romana	188
157.	Formas en que se manifiesta la voluntad unilateral en el derecho moderno	190
158.	La fundación	192
159.	Los títulos al portador: concepción francesa y alemana	193
160.	Disposiciones del Código Civil alemán y otros códigos	197
161.	Disposiciones del Código Civil brasileño	197
162.	Disposiciones de nuestro Código Civil y de Comercio	198
163.	La firma en blanco	199

Capítulo X

LA ESTIPULACION A FAVOR DE TERCERO

164.	Principios que gobiernan esta materia en el campo de la legislación	203
165.	Sistema del Código	205
166.	Explicación de la concepción romana	206
167.	Acción dada en el Bajo Imperio al beneficiario del cargo de una donación <i>sub modo</i>	207
168.	Los glosadores: controversia sobre la facultad de los contratantes de revocar el contrato antes que el tercero hubiese aceptado la promesa estipulada en su favor	207
169.	La obra de Pothier y atenuaciones que introduce en la regla romana	207
170.	La doctrina de Pothier en el Código Napoleón	209
171.	¿Cuándo se dice que no hay estipulación a favor de tercero?, o sea, excepciones a la regla	210
172.	Momento en que nace la acción del tercero, y doctrina de la jurisprudencia francesa	212
173.	Diversas teorías conocidas: 1º, la que equipara la estipulación por tercero con una donación	213
174.	2º, la que la equipara con una gestión de negocios	214
175.	3º, la de la creación directa del derecho	215
176.	Estado actual de la doctrina: opinión de Colin y Capitant, Sa- lles, Planiol, Demogue, etc.	216
177.	Esfuerzo que representa la construcción doctrinal francesa	218
178.	Aplicaciones prácticas de la estipulación a favor de tercero	218
179.	La estipulación a favor de tercero en el Código Civil alemán ..	220
180.	La estipulación a favor de tercero en el Código Civil	220

181.	La noción de causa en la estipulación a favor de tercero	221
182.	Dificultad técnica que se opone a la admisión de la voluntad unilateral como fuerza creadora de obligación dentro de la teoría de la autonomía de la voluntad	222
183.	La cuestión en la reforma ítalo-francesa	224

Capítulo XI

DEL CONSENTIMIENTO Y DEL CONTRATO

184.	Fuerza vinculativa del consentimiento en el derecho romano ...	225
185.	Sentido amplio y restringido de la palabra consentimiento	227
186.	El consentimiento en el contrato consigo mismo	232
187.	Génesis y modo de formación del consentimiento	235
188.	Singularidad de la aceptación	236
189.	Definición del consentimiento	237
190.	El consentimiento y su manifestación exterior	237
191.	Contenido del consentimiento: la causa y la imprevisión	238
192.	Teoría de la imprevisión	244
193.	La noción del contrato: derecho romano	247
194.	Derecho moderno	249
195.	La institución	252

Capítulo XII

POLICITACION O PROMESA NO ACEPTADA

196.	La policitación o promesa no aceptada: eficacia atribuida por el derecho romano a la policitación	255
197.	En el derecho moderno	257
198.	La estipulación a favor de otro	258
199.	Perfección de los contratos entre presentes	259
200.	Duración de la oferta, y el artículo 1150 del Código Civil	260
201.	Peligros que entraña la facultad reconocida al policitante de revocar su oferta mientras no sea aceptada	261
202.	Principio que en esta materia consagra el Código Civil alemán y el Código Civil del Brasil	263
203.	Derecho que algunos juriconsultos reconocen al destinatario que ha aceptado la oferta en la ignorancia de su retractación y ha sufrido pérdidas	263
204.	Crítica	264
205.	Pretendidas excepciones al principio de la revocabilidad de la oferta admitidas por la segunda parte del artículo 1150 del Código	264
206.	La primera excepción y contradicción del Código	264
207.	La segunda excepción y la afirmación de la voluntad unilateral	265

208.	La obligación condicional de cumplir la prestación	267
209.	Divergencia de opiniones entre los juristas franceses y doctrina aceptada en el proyecto italo-francés	267

Capítulo XIII

PROMESA ACEPTADA

210.	La promesa de <i>contrahendo</i> y su caracterización	269
211.	Dificultades que se presentan en la práctica para saber si hay promesa de <i>contrahendo</i>	271
212.	La promesa de futuro en los contratos reales y la doctrina clásica	273
213.	Teoría de Vigíé y de Combescure	274
214.	Crítica de Planiol	274
215.	La cuestión en el Código Civil	275
216.	Tendencia de la doctrina y de la legislación modernas: Código Federal suizo de las Obligaciones y reforma italo-francesa	276
217.	Justificación de la reforma	277
218.	Derecho inglés	278
219.	Los contratos consensuales y sinalagmáticos no admiten la promesa de <i>contrahendo</i>	278

Capítulo XIV

DE LA CONDICION

220.	Metodología	281
221.	Estado actual de la doctrina sobre el negocio condicionado ...	284
222.	Unidad del negocio condicionado	286
223.	Teorías relativas a la esencia de la voluntad condicionada	287
224.	Requisitos doctrinarios para que haya condición	289
225.	La futuridad	289
226.	La incerteza	291
227.	La arbitrariedad	293
228.	Primacía de la intención sobre la materialidad de las palabras en la interpretación del negocio condicionado	295
229.	La obligación condicional según el Código	295
230.	Categorías de condiciones según el efecto que pueden producir .	297
231.	Condición suspensiva y resolutoria	298
232.	Criterios para distinguirlas	301
233.	Condición expresa y tácita	302
234.	Condición positiva y negativa	303
235.	Condición potestativa, casual, mixta, de hecho y de derecho ...	303
236.	Condiciones contrarias a las buenas costumbres y prohibidas por la ley	305
237.	Interpretación restrictiva de las condiciones prohibidas	309

238.	Efectos de la condición suspensiva pendiente	311
239.	Casos particulares que pueden presentarse en el negocio condicionado según que se trate de un derecho creditorio o de un acto de disposición o de constitución de derechos reales	314
240.	Cumplimiento de la condición	317
241.	Efectos de la condición cumplida y teorías relativas a la retroactividad de sus efectos	329
242.	Fundamentos de la doctrina de la no retroactividad de la condición	333
243.	Efectos de la retroactividad, según las disposiciones del Código, respecto de las partes y respecto de terceros	337
244.	Irretroactividad de la condición en las obligaciones de hacer	340
245.	Condición frustrada, sus efectos	341
246.	Efectos de la condición resolutoria cumplida	342
247.	Actos de disposición y de administración; riesgos de la cosa debida y los frutos	344
247 bis.	Condición resolutoria frustrada	345

Capítulo XV

DEL MODO O CARGO

248.	Derecho romano. Distinciones entre el <i>modus</i> , la condición, los consejos y el mandato	347
249.	¿En qué puede consistir el modo?	352
250.	Acción de cumplimiento y excepción a esta regla	353
251.	La cláusula resolutoria y forma de su expresión	354
252.	Posibilidad, licitud y moralidad del cargo	355
253.	Transmisibilidad del cargo a los herederos del gravado	356
254.	Efectos de la reversión respecto de terceros, según que se trate de muebles o inmuebles	357
255.	Tiempo en que el cargo debe cumplirse	358

Capítulo XVI

D E L P L A Z O

256.	El plazo: <i>dies a quo</i> y <i>dies ad quem</i>	359
257.	Definición del plazo	360
258.	Analogías y diferencias de la obligación a plazo con la condicional y la pura y simple	361
259.	Plazo suspensivo y resolutorio	362
260.	Plazo cierto e incierto	363
261.	Plazo expreso y tácito	365
262.	Obligación <i>cum debitor voluerit</i>	366
263.	La cláusula <i>cum potuerit</i>	369
264.	Modo de computar los plazos	370

265.	Cláusulas dudosas	371
266.	Plazo de gracia y moratorias establecidas por leyes especiales ..	371
267.	A favor de quién se establecen los plazos y sistemas legislativos	372
268.	Efectos del plazo anteriores al vencimiento: transmisibilidad de la obligación, actos conservatorios, riesgos de la cosa debida, pago anticipado de la deuda, pago por ignorancia del plazo	375
269.	Novación de una obligación a plazo	377
270.	Compensación y suspensión de la prescripción	378
271.	Efectos posteriores al vencimiento; exigibilidad de la deuda, mora del deudor	378
272.	Irretroactividad del plazo suspensivo	378
273.	Plazo extintivo, su diferencia de la condición resolutoria	379
274.	Caducidad del plazo	380
275.	Caducidad del plazo en las obligaciones hipotecarias y prendarias	383

Capítulo XVII

DEL ERROR

276.	Carácter subjetivo de la teoría de los vicios de la voluntad ...	385
277.	Definición del error	387
278.	El error de hecho	388
279.	El error de derecho	389
280.	El error de derecho en el derecho moderno	390
281.	El artículo 923	393
282.	Concepciones técnicas del error incorporadas al derecho positivo .	397
283.	La concepción de Savigny: el error impropio y el error propio .	397
284.	La concepción de Pothier y Larombière: el error obstáculo	399
285.	El error esencial o substancial y el error accidental	400
286.	El error indiferente del derecho civil francés	401
287.	Caracterización del sistema francés	402
288.	Sistema argentino y crítica que se le hace	402
289.	Sistema suizo y error doctrinal de sus autores	403
290.	Casos de error esencial, según el Código	404
291.	El error sobre la naturaleza del acto jurídico	405
292.	El error relativo a la persona	406
293.	Requisito para que haya error sobre la persona: elemento objetivo y subjetivo	409
294.	¿En qué consiste el elemento objetivo del error sobre la persona?	410
295.	Actos a título gratuito en los cuales el error sobre la persona tiene una fuerza dirimente	410
296.	Casos en los cuales el error sobre la persona no ejerce influencia sobre la validez del acto	412
297.	Actos a título oneroso en los cuales la consideración de la persona es determinante	412

298.	El error sobre la causa principal del acto o sobre la cualidad de la cosa	414
299.	Teoría objetiva de la noción de substancia	415
300.	Teoría subjetiva de la misma noción	419
301.	Teoría de nuestro Código sobre esta materia	421
302.	El error <i>in corpore</i>	422
303.	El error accidental y casos no considerados en el artículo 928 ...	424
304.	Excepciones a la regla del artículo 928	426
305.	La excusabilidad del error	428
306.	La doctrina francesa sobre esta materia	430
307.	Sistema del Código Civil alemán, del Federal suizo de las Obligaciones, etc.	431
308.	El error de hecho en los actos ilícitos	433
309.	Unilateralidad del error de hecho	433
310.	Sistema jurisprudencial francés	434

Capítulo XVIII

E L D O L O

311.	Metodología	437
312.	Derecho romano	438
313.	Antiguo derecho francés: Domat y Pothier	440
314.	El artículo 1116 del Código Civil francés	441
315.	El artículo 931 del Código Civil argentino	442
316.	Circunstancias que deben concurrir para que el dolo pueda ser causa de nulidad de un acto	442
317.	Dolo grave y dolo tolerado en la acción y en la omisión dolosa	443
318.	Relación de causalidad entre el perjuicio sufrido y el error, consecuencia del dolo	447
319.	El daño importante	449
320.	El dolo unilateral y el dolo mutuo y el dolo cometido por un tercero; doctrina francesa y argentina	449
321.	Efectos del dolo principal	452
322.	Dolo incidente y crítica de Laurent	452
323.	Prueba del dolo	454
324.	Responsabilidad por dolo en casos de representación legal	455

Capítulo XIX

D E L A V I O L E N C I A

325.	Definición de la violencia	457
326.	Especies de violencia que se distinguen por derecho romano ..	457
327.	Sentido en que la expresión "violencia" es usada en el derecho moderno	458

328.	La violencia en el Proyecto de Freitas	459
329.	La <i>vis absoluta</i> en el derecho argentino	460
330.	La <i>vis compulsiva</i> en el Código y caracteres que el temor debe reunir	461
331.	La inmoralidad o injusticia de las amenazas y el temor reverencial	465
332.	Relatividad de la intimidación	468
333.	Origen de la violencia y casos que pueden presentarse	471

Capítulo XX

DE LA SIMULACION

334.	Generalidades	477
335.	Requisitos del negocio simulado	478
336.	Lo intencional de la disconformidad entre el querer y la declaración	478
337.	El concierto de las partes	480
338.	El propósito de engañar a terceros	483
339.	Definición de Ferrara	484
340.	Simulación absoluta y relativa	484
341.	Formas de la simulación	485
342.	Fundamento de la simulación absoluta	485
343.	Fundamento de la simulación relativa	486
344.	Efectos de la simulación inocente	487
345.	Efectos de la simulación fraudulenta	488
346.	Acción de los terceros para demandar la declaración de simulación	490
347.	Quiénes sean los terceros	492
348.	Fundamento de la acción acordada a los terceros	493
349.	Efectos de la simulación declarada respecto de los terceros de buena fe por los actos de administración o enajenación celebrados a título oneroso por el propietario aparente	494
350.	El requisito de la buena fe de los terceros	497
351.	La buena fe del que paga al poseedor de un título de crédito	498
352.	Eficacia de los contradocumentos cuando la simulación es impugnada por tercero	498
353.	¿A quién incumbe la prueba de la simulación?	499
354.	El contradocumento; requisitos que debe reunir	501
355.	Pruebas de la simulación entre partes	503
356.	Casos en que la prueba testimonial y la de presunciones se dan entre partes	504
357.	La prueba de presunciones y requisitos que debe reunir	506
358.	La acción de simulación es declarativa	508
359.	¿Por qué es imprescriptible?	509
360.	Requisitos para el ejercicio de la acción de simulación	513
361.	Con quiénes debe ventilarse la acción y efectos de la sentencia	514

Capítulo XXI

DEL FRAUDE PAULIANO

362. El fraude pauliano en su relación con los principios fundamentales del derecho de contratación	517
363. El fraude en general y el pauliano	519
364. La protección al acreedor por la acción subrogatoria y la pauliana	520
365. Fundamento de esta acción	522
366. Su origen	524
367. Actos del deudor que pueden ser revocados por el ejercicio de esta acción	524
368. Acreedores que pueden ejercerla	528
369. Los hipotecarios y los privilegiados en el derecho francés	528
370. Los hipotecarios y los privilegiados en el Anteproyecto Bibiloni	529
371. Acreedores a plazo y bajo condición	529
372. Anterioridad del crédito en cuya virtud se acciona	532
373. Crédito que consta de documento privado	532
374. Casos en los cuales el crédito puede ser de fecha posterior al acto	534
375. El fraude y el perjuicio	535
376. Caracterización del fraude	535
377. La insolvencia del deudor	536
378. El perjuicio por oposición al fraude	538
379. Fraude de los terceros adquirentes: actos a título gratuito y oneroso, distinciones	538
380. El <i>eventus damni</i> : sus requisitos	540
381. Los bienes futuros como materia de fraude	541
382. Naturaleza de la acción pauliana y relaciones de carácter procesal que su ejercicio establece entre los acreedores y los terceros adquirentes	542
383. Efectos	545
384. Efecto respecto al tercero: distinciones	545
385. Tercero de mala fe	545
386. Derecho del demandado a pedir la restitución del precio pagado	546
387. Tercero de buena fe y <i>quid?</i> si éste transfiere a un subadquirente los derechos habidos del <i>fraudator</i>	548
388. Cuestiones que se plantean en las relaciones entre el tercero y el <i>fraudator</i>	550
389. Efectos de la acción pauliana respecto de los acreedores del <i>fraudator</i>	552
390. Efectos de la acción pauliana respecto de los acreedores del tercero en relación con el actor	552
391. Prescripción de la acción	553
391a. La acción oblicua, indirecta o subrogatoria. Noción y función ..	554

Capítulo XXII
DE LAS NULIDADES

392. Obligatoriedad de la ley	563
393. Caracterización del orden público	564
394. La nulidad como sanción de la ley civil	565
395. Expresiones equivalentes a una prohibición	566
396. Las nulidades implícitas	569
397. El acto nulo y el anulable	573
398. Necesidad de recurrir siempre a los jueces aun para pedir la declaración de nulidad de un acto nulo	576
399. Distinción entre la nulidad completa y la parcial	579
400. Enumeración de los actos nulos: actos otorgados por personas absolutamente incapaces por su dependencia de una representación necesaria	584
401. Enumeración de los actos nulos: actos otorgados por personas relativamente incapaces, en cuanto al acto o que dependiesen de la autorización del juez o de un representante necesario	586
402. Enumeración de los actos nulos: actos otorgados por personas a quienes se prohíbe el acto	588
403. Simulación o fraude presuntos por la ley	589
404. Prohibición del objeto principal del acto	591
405. Forma exclusivamente ordenada por la ley	591
406. Acto dependiente de la forma instrumental siendo nulo el instrumento	592
407. Enumeración de los actos anulables: incapacidad accidental ...	592
408. Incapacidad impuesta por la ley y no reconocida al tiempo de firmarse el acto	594
409. Prohibición del objeto del acto no conocida	595
410. Vicios de error, dolo, violencia, fraude o simulación	595
411. Acto dependiente de la forma instrumental	596
412. Distinción entre las nulidades absolutas y relativas	596
413. Causas que producen la nulidad absoluta y su aplicación al Código	600
414. Distinción entre actos nulos de nulidad relativa y actos anulables de nulidad absoluta	604
415. Casos en que la nulidad absoluta debe ser declarada por el juez aun sin petición de parte y casos en que puede ser declarada aun sin petición de parte	604
416. Crítica de Bibiloni a las restricciones impuestas por el Código al derecho de alegar las nulidades absolutas	608
417. Inconfirmabilidad de la nulidad absoluta	609
418. No puede ser cubierta por prescripción	609
419. Quiénes pueden pedir y cómo puede ser declarada la nulidad relativa	610

420.	Restricción en el caso en que el incapaz hubiere procedido con dolo	612
421.	Confirmación de la nulidad relativa	614
422.	Efectos de los actos anulados	614
423.	Entre las partes: vuelven las cosas al estado anterior	615
424.	Mutua restitución de las cosas recibidas	617
425.	Restricción respecto de la parte capaz	618
426.	Restricción respecto de la parte capaz si el acto fuere bilateral y consideración de la buena y de la mala fe de las partes	619
427.	Cómo debe hacerse la restitución de frutos e intereses si, de dos objetos que forman la materia del acto bilateral, uno solo consiste en una suma de dinero o en cosa fructífera	623
428.	Caso en que la convención tiene por objeto cosas fungibles y ellas han sido consumidas de buena fe	624
429.	Efectos de la nulidad respecto de terceros: Derechos reales transmitidos a terceros	624
430.	Indemnización de pérdidas e intereses en el caso de no ser posible demandar los efectos de la nulidad respecto de terceros ..	629

Capítulo XXIII

DE LA CONFIRMACION DE LOS ACTOS ANULABLES

431.	Definición de la confirmación	631
432.	Definición legal	632
433.	La confirmación y la renuncia de derechos	633
434.	La confirmación y la novación	634
435.	La confirmación y la transacción	635
436.	La confirmación y los actos de reconocimiento	635
437.	La confirmación y la ratificación	636
438.	Elementos de la confirmación: 1º "Los subjetivos": a) capacidad; b) conocimiento del vicio; c) intención de confirmar ...	638
439.	Momento en que la confirmación puede tener lugar	640
440.	2º "Los objetivos": los actos anulables	641
441.	¿Puede la obligación natural ser objeto de confirmación?	642
442.	La obligación sin causa	642
443.	La obligación de causa ilícita	643
444.	Forma del instrumento de confirmación	643
445.	Su contenido	644
446.	Confirmación tácita	645
447.	Unilateralidad de la confirmación	647
448.	Efectos retroactivos de la confirmación	647
449.	¿Puede la confirmación oponerse a terceros cuando el acto confirmado era nulo de nulidad absoluta?	649

450. ¿Puede la confirmación oponerse a terceros cuando el acto vi-
ciado fuese anulable y el derecho invocado por el tercero le hu-
biese sido transmitido o constituido después de la confirmación? 649
451. ¿El silencio y no ejercicio de la acción de nulidad por todo el
tiempo requerido para la prescripción, vale como confirmación? 649

Capítulo XXIV

TEORIA GENERAL DE LA REPRESENTACION

452. La representación en el derecho romano 651
- 452a. Noción de la representación 654
453. El fenómeno de la representación: dificultades a que su explica-
ción da lugar 655
454. Teoría de la ficción del derecho tradicional francés y del nuestro 656
455. Teoría negativa de Duguit 657
456. La teoría de Pílon o de la substitución de la voluntad del repre-
sentado por la del representante 658
457. Teoría de Lévy-Ullmann 659
458. Teoría de Madray 660
459. Hipótesis en las cuales tiene lugar la representación 661
460. Distinción entre la representación y el mandato: doctrina del Có-
digo 662

Capítulo XXV

DE LA REPRESENTACION DE LOS INCAPACES

461. Protección institucional de los incapaces de hecho 671
462. ¿Cuál es el objeto de la representación necesaria? 672
463. Su extensión 672
464. Diferencia entre nuestra legislación y las otras por la protección
acordada a los incapaces 673
465. La restitución por lesión, en el Código Civil alemán 676
466. La restitución por lesión, en el Código Federal suizo de las Obli-
gaciones 678
467. Función protectora de los artículos 21, 501 y 502 del Código Civil 679
468. Representación necesaria y su fundamento 681
469. Representación de las personas por nacer 686
470. Representación de los menores y extensión de los poderes del pa-
dre con relación a la persona y bienes de sus hijos menores .. 687
471. Límites de esta representación 689
472. Actos excluidos de la representación de los padres 690
473. Responsabilidad patrimonial inherente a la representación legal
de los padres 691
474. La representación conferida a los tutores 695

475.	Representación de los dementes	697
476.	Poderes de representación del curador del sordomudo que no sabe darse a entender por escrito	698
477.	Representación de los ausentes declarados tales con presunción de fallecimiento	698
478.	Representación de la mujer casada	699

Capítulo XXVI

L A F O R M A

479.	Concepto de la forma	703
480.	Definición del Código	704
481.	El formalismo romano	704
482.	La libertad de las formas	705
483.	Limitaciones a este principio	707
484.	El formalismo	708
485.	Actos solemnes	708
486.	Si el formalismo es noción positiva o negativa: controversia doctrinal	710
487.	Por qué el derecho moderno no es formalista	711
488.	Los actos solemnes de nuestro derecho y su diferencia de los actos meramente formales	713
489.	Diferencias entre el formalismo antiguo y el moderno	715
490.	Otras legislaciones	717

Capítulo XXVII

DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS

491.	Formas de la expresión por escrito	719
492.	Etimología de la palabra <i>instrumentum</i>	720
493.	Concepto legal del instrumento público	720
494.	El oficio de escribano o de notario como ministro de la fe pública	721
495.	Competencia <i>ratione loci</i> y <i>ratione materiae</i> del escribano	724
496.	Observancia de las solemnidades prescriptas por la ley	726
497.	Cuestión de capacidad o de aptitud legal del escribano para autorizar el acto	728
498.	Excepción a la regla de capacidad en el caso de error público y común a su respecto	731
499.	Valor del acto cuando el instrumento público es anulado por defectos extrínsecos	731
500.	Protocolización de los instrumentos privados	733
501.	Testigos del instrumento: ¿quiénes no pueden serlo?	733

502.	Efectos de la incapacidad absoluta o relativa de los testigos de un instrumento público y los del error común a su respecto ...	736
503.	Grados establecidos por la ley en la fe que deben merecer los instrumentos públicos: hechos materiales comprobados <i>visu aut auditu</i> por el escribano	737
504.	Valor probatorio absoluto del instrumento público respecto de las partes y de los terceros sobre la sinceridad de las convenciones, disposiciones, pagos, reconocimientos, etc., contenidos en él y distinción del valor probatorio del acto, de la fuerza obligatoria de la convención	743
505.	Distinciones de lo dispositivo y de lo enunciativo de un acto y fe que respecto de ellos merece el instrumento público que los contiene	745
506.	Contra instrumento	746
507.	Contradicción del instrumento por los testigos y el oficial público que lo extendió	746
508.	¿Cuándo y cómo son anulables los instrumentos públicos?	746
509.	Enumeración legal de los instrumentos públicos: las escrituras públicas	747
510.	Los otros instrumentos extendidos por los escribanos o funcionarios públicos	750
511.	Los asientos en los libros de los corredores	750
512.	Las actas judiciales	751
513.	Las letras aceptadas por el gobierno	751
514.	Las letras de particulares dadas en pago de derechos aduaneros	753
515.	Las inscripciones de la deuda pública	753
516.	Las acciones de las compañías	754
517.	Los billetes emitidos por los bancos	754
518.	Los asientos de los matrimonios en los libros parroquiales	755

Capítulo XXVIII

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS

519.	Definición	759
520.	¿Quiénes pueden hacer escrituras públicas?	760
521.	¿Debe el escribano hacerla personalmente o sólo autorizarla? ..	762
522.	Libro en que la escritura debe ser asentada	764
523.	Su ubicación por razón de la página del protocolo	764
524.	Tinta en que la escritura debe hacerse	765
525.	Idioma en que debe redactarse la escritura y caso de que las partes no hablen el idioma nacional	765
526.	¿Cómo debe hacerse la escritura cuando los otorgantes fuesen sordomudos o mudos que saben escribir?	767

527.	Conocimiento de las partes por el escribano	767
528.	No conociéndolas, ¿qué debe hacer?	768
529.	Cuando las partes fuesen representadas por procuradores ¿cuál es el deber del escribano?	769
530.	Instrumentos habilitantes que no necesitan ser incorporados en la escritura	773
531.	Reforma que al artículo 1003 del Código proyecta Bibiloni ...	776
532.	Requisitos esenciales a la validez de toda escritura	776
533.	Unidad del acto	781
534.	Tiempo en que debe quedar firmada la escritura	783
535.	Casos de nulidad de las escrituras	783
536.	Qué sea el registro, su contenido y modo de llevarlo	786
537.	Protección de las escrituras contra la indiscreción de terceros y prohibición de sacar de la oficina los registros y de desglosar las escrituras matrices	787
538.	Institución de las copias y deber de darlas a las partes que las pidiesen	788
539.	Perdiéndose la primera copia, ¿cómo debe proceder el escribano para dar las segundas, y qué distinción debe hacerse?	789
540.	Requisitos a que la ley 325 subordina la "plena fe" de las escrituras	791
541.	¿Cómo se resuelve cualquier duda relativa a la exactitud de las copias?	791
542.	Perdiéndose el protocolo, y pidiéndose por las partes la renovación o protocolización de las copias existentes, modo de proceder	791

Capítulo XXIX

DE LOS INSTRUMENTOS PRIVADOS

543.	Definición	793
544.	Principio de la libertad de las formas	794
545.	La firma como formalidad única	794
546.	La firma en los testamentos	796
547.	Lugar de la firma	802
548.	Excepción a la libertad de formas en los contratos perfectamente bilaterales	802
549.	Observaciones de Jossierand a la doctrina histórica relativa al doble ejemplar	803
550.	Efectos de la omisión del ejemplar	804
551.	La cuestión en nuestro derecho	806
552.	Omisión en que se incurre en el artículo 1023 del Código	808
553.	Casos a los cuales no puede aplicarse el artículo 1023	809
554.	¿Cómo se cubre el vicio del ejemplar único en las convenciones sinalagmáticas?	809

555.	Si los ejemplares de un contrato bilateral deben llevar la firma de todas las partes	811
556.	Día en que los instrumentos privados pueden ser firmados	812
557.	La firma en blanco	813
558.	Derecho del signatario para oponerse al contenido del acto ...	814
559.	Si se puede probar la extralimitación del mandato por testigos	815
560.	Valor de la convención celebrada entre el tercero de buena fe y el que abusó de la firma en blanco	816
561.	Caso de que el papel de la firma en blanco hubiese sido substraído	817
562.	Presunción provisional de autenticidad de los instrumentos privados	818
563.	Modos de hacerse el reconocimiento judicial de la firma	819
564.	Reconocimiento expreso y tácito	820
565.	Si la firma consiste en iniciales o signos	820
566.	Obligación de los herederos relativamente a la firma de su causante	822
567.	El cotejo y comparación de letras	822
568.	Efectos del reconocimiento judicial de la firma en cuanto al valor probatorio del instrumento	825
569.	Fe que merece la fecha respecto de terceros a título singular ..	827
570.	Modos de dar fecha cierta a los instrumentos privados	830
571.	Indivisibilidad de la prueba resultante del reconocimiento	832
572.	Notas de descargo puestas por el acreedor al margen de los instrumentos privados	833
573.	Capacidad necesaria al tiempo del reconocimiento	835
574.	Inadmisibilidad de las cartas misivas dirigidas a terceros	836

Capítulo XXX

DE LAS CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS: CAUSALIDAD, IMPUTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD

575.	Las consecuencias de los hechos jurídicos: interés de esta materia	842
576.	Consecuencias culpables y no culpables; injusticia objetiva y subjetiva	842
577.	Necesidad de limitar la responsabilidad causal y proporcionalidad de la indemnización con la culpa	843
578.	Falta de esta equivalencia en el antiguo derecho romano	845
579.	La noción de culpa como causalidad interna en el derecho clásico	847
580.	Definición de la culpa	847
581.	Diferencia entre la culpa y el dolo	848
582.	Culpa contractual	849
583.	Reglas aplicables a la culpa cometida en los cuasicontratos ...	849
584.	La culpa delictual	850

585.	Teoría de la unidad de la culpa, y crítica	852
586.	La culpa <i>in contrahendo</i>	855
587.	La graduación de la culpa: culpa grave, leve y levísima	857
588.	Noción de la culpa en nuestro derecho (art. 512)	858
589.	Hechos voluntarios e involuntarios	859
590.	Consecuencias inmediatas	861
591.	Consecuencias mediatas	861
592.	Consecuencias casuales	861
593.	Medida de la responsabilidad por los hechos libres según sus consecuencias: distinciones necesarias en el campo contractual	861
594.	Responsabilidad por las consecuencias mediatas	863
595.	Incumplimiento doloso de obligaciones contractuales y responsabilidad que comporta	863
596.	Responsabilidad por las consecuencias casuales	865
597.	Responsabilidad por las consecuencias casuales de los hechos reprobados por las leyes	868
598.	Normas legales para la graduación de la responsabilidad	870
599.	El artículo 902	871
600.	Indemnización del daño contractual, según que se trate de incumplimiento o de mero retraso	872
601.	¿Por qué esta indemnización es compensatoria en el caso de incumplimiento?	873
602.	¿Por qué admite su acumulación con la prestación específica en el mero retraso?	875
603.	Daño emergente y lucro cesante, su concepción en las legislaciones del tipo francés-italiano y en la legislación alemana	875
604.	¿En qué se resuelve la indemnización?	878
605.	Su definición en el Código (art. 519)	880
606.	Fijación anticipada de los daños y perjuicios contractuales por la cláusula penal	881
607.	¿Por qué en las obligaciones de capital no se deben daños y perjuicios compensatorios, sino moratorios? Los intereses	881
608.	Casos en los cuales los intereses representan el precio del alquiler del dinero	883
609.	Mediando estipulación de intereses, ¿se deben desde el vencimiento del plazo o desde la interpelación?	883
610.	Casos en que se omite la estipulación de intereses o en que, estipulándoselos, se omite la fijación de su tasa	885
611.	Diferencia de la tasa del interés en los préstamos civiles y comerciales: su fundamento	886
612.	La reclamación de intereses no exige la prueba del daño	886
613.	Casos en los cuales además de los intereses se deben daños y perjuicios	887
614.	La última parte del artículo 622	887

615. Anatocismo	887
616. La capitalización de intereses en materia comercial	889
617. Critica del sistema de nuestra ley	889
618. Los daños y perjuicios por los hechos ilícitos: en qué consisten y su diferencia de los debidos por incumplimiento de obligaciones contractuales	890